

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6219**     *ASENSIO MADRID, S.A.U.*  
          *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
          *ASENSIO MADRID, S.L.U.*  
          *CECAELIA, S.L.U.*  
          *(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De acuerdo con el artículo 43.1 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de la sociedad "Asensio Madrid, S.A.U.", el día 18 de julio de 2019, decidió la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas "Cecaelia, S.L.U.", y "Asensio Madrid, S.L.U.", adoptando esta última, de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad escindida.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la Ley 3/2009.

Cartagena, 22 de julio de 2019.- El Administrador único de "Asensio Madrid, S.A.U.", Francisco Javier Madrid Muñoz.

**ID: A190044213-1**